

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 27 de Octubre de 1962

Núm 244

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 60 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la Provincia de León

CIRCULAR

Por orden de la Superioridad y teniendo en cuenta los deseos expresados por la Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos comunicados por conducto del Emm. y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo como Presidente de dicha Conferencia, cuando las Autoridades Civiles hayan de dirigirse a las Autoridades Eclesiásticas para asuntos de carácter general no propios y exclusivos de una Diócesis determinada, en vez de dirigir sus comunicaciones a los distintos Obispos, lo harán a través de la Conferencia, que es la que por Disposición de la Santa Sede representa automáticamente a la Jerarquía española.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por todas las Corporaciones de la Provincia.

León, 24 de Octubre de 1962.

El Gobernador Civil,

4713 Antonio Álvarez Rementería

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.
Hago saber: Que en el expediente

de sanción núm. 989 del año actual, incoado contra D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 22 de Septiembre próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 4422

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Jabonera Leonesa, S. A., con domicilio social en León, Paseo del Malecón, s/n, y en su nombre y representación D. Juan Luis Alonso Viejo, Director General de la misma, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 28,00 litros de agua por segundo del río Bernesga, en término municipal de León, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se situará en la margen derecha del río Bernesga, unos 50 metros aguas arriba del puente de La Estación, en donde se construirá un pozo que se comunicará mediante una tubería con un pozo existente en el interior de la fábrica, sobre el cual se colocará el grupo moto bomba necesario para la aspiración del agua, la cual se destina a la refrigeración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de Julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz,

3093

Núm. 1685.—126,00 ptas.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia

REPARTIMIENTO PARA 1963

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA AMILLARADAS

Repartimiento que esta Administración practica entre los Ayuntamientos de la Provincia que en el ejercicio de 1963 han de tributar por el Régimen de Amillaramiento, con las modificaciones deducidas de los Apéndices y Recuentos de Ganadería:

RÚSTICA	11.309.646
PECUARIA.....	6.380.022
TOTAL.....	17.689.668

COEFICIENTE

Cuota para el Tesoro.....	14'00 por 100.
Recargo del 40 por 100 para el Tesoro	5'60 »
Seguros Sociales al.....	15'50 »

TOTAL COEFICIENTE..... 35'10 por 100.

Núm ro de orden	AYUNTAMIENTOS			RIQUEZA DE LOS REPARTIMIENTOS			6 Cuota y Recargo Tesoro al 19,60 por 100 Pesetas Cts.	7 Seguros Sociales al 15,50 por 100 Pesetas Cts.	8 TOTAL Repartos Rústica Pesetas Cts.	APENDICE S. SOCIALES FINCAS EXENTAS	
	3 Rústica Pesetas	4 Pecuaria Pesetas	5 TOTAL Pesetas	9 LIQUIDO	10 Importe al 15,50 por 100 Pesetas Cts						
						Canalejas				34.481	166.370
Castrocalbón.....	335.022	215.531	550.553	107.948,00	85.336,00	193.284,00	85.336,00	47.104	7.392,00		
Castrocontrigo	670.400	315.700	986.100	193.276,00	152.844,00	346.120,00	152.844,00	75.793	11.748,00		
Corullón.....	255.437	120.978	376.415	73.778,00	58.344,00	132.122,00	58.344,00	5.276	818,00		
Cuadros	357.720	246.160	603.880	118.360,00	93.602,00	211.962,00	93.602,00	78.778	12.210,00		
Joarilla de las Matas.....	320.403	43.943	364.346	91.012,00	71.974,00	162.986,00	71.974,00	38.481	5.964,00		
Laguna Dalga.....	219.560	125.774	345.334	67.684,00	53.526,00	121.210,00	53.526,00	7.200	1.116,00		
Laguna de Negrillos.....	350.215	180.827	531.042	104.084,00	82.312,00	186.396,00	82.312,00	81.118	12.572,00		
León.....	834.492	164.362	998.854	195.776,00	154.822,00	350.598,00	154.822,00	—	—		
Lucillo.....	148.738	188.950	337.688	66.186,00	52.342,00	118.528,00	52.342,00	7.844	1.216,00		
Luyego	417.856	236.029	653.885	128.164,00	101.352,00	229.516,00	101.352,00	16.404	2.542,00		
Llamas de la Ribera.....	471.451	242.483	713.934	139.930,00	110.664,00	250.594,00	110.664,00	5.874	910,00		
Magaz de Cepeda.....	210.927	167.472	378.399	74.166,00	58.652,00	132.818,00	58.652,00	66.346	10.284,00		
Matadón de los Oteros.....	482.515	148.086	630.601	123.598,00	97.742,00	221.340,00	97.742,00	—	—		
Ponferrada.....	847.040	204.162	1.051.202	206.036,00	162.936,00	368.972,00	162.936,00	182.028	28.214,00		
Priaranza del Bierzo	351.719	121.414	473.133	92.734,00	73.336,00	166.070,00	73.336,00	32.704	5.068,00		
Quintana del Castillo.....	251.144	263.300	514.444	100.832,00	79.738,00	180.570,00	79.738,00	20.849	3.232,00		
Quintana y Congosto.....	420.862	285.209	706.071	138.390,00	109.440,00	247.830,00	109.440,00	13.951	2.162,00		
Rabanal del Camino.....	298.037	150.210	448.247	87.856,00	69.478,00	157.334,00	69.478,00	15.594	2.416,00		
Rioseco de Tapia	216.397	188.477	404.874	79.358,00	62.754,00	142.112,00	62.754,00	83.882	13.000,00		

21 Santa Colomba de Somoza.....	350.436	150.929	501.365	98.264.00	77.712,00	175.976,00	19.108	2.972,00
22 Santovenia de la Valdovina.....	293.299	124.312	417.611	81.852,00	61.730,00	146.582,00		3.888,00
23 Truchas.....	333.256	313.389	646.645	126.742,00	100.230,00	226.972,00	25.079	1.772,00
24 Turcia.....	421.061	205.924	626.985	122.888,00	97.182,00	220.070,00	11.444	680,00
25 Val de San Lorenzo.....	330.512	178.300	508.812	99.728,00	78.866,00	178.594,00	4.381	3.972,00
26 Valverde de la Virgen.....	212.979	211.385	424.364	83.176,00	65.776,00	148.952,00	25.616	1.068,00
27 Vega de Valcarlos.....	268.374	145.097	413.471	81.040,00	64.088,00	145.128,00	6.900	5.184,00
28 Vegas del Condado.....	586.667	468.350	1.055.017	206.784,00	163.528,00	370.312,00	33.450	
29 Villabraz.....	277.474	96.382	373.856	73.276,00	57.948,00	131.224,00		
30 Villadangos.....	96.148	133.497	229.645	45.010,00	35.596,00	80.606,00	64.369	9.980,00
31 Villagatón.....	167.427	265.890	433.317	84.930,00	67.164,00	152.094,00	51.890	8.046,00
32 Villamontán de la Valduerna.....	477.597	211.130	688.727	134.990,00	106.752,00	241.742,00	22.432	3.476,00
TOTALES	11.309.646	6.380.022	17.689.668	3.467.174,00	2.741.898,00	6.209.072,00	1.060.148	164.322,00

León, 16 de Octubre de 1962.—El Administrador, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4475

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

D I A S	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
14 al 21 de 1962...	Pinzón	Carbón...	13.080	Valdesamario	Valdesamario ...	D. Porfirio-Francisco-Javier Fernández Gienzález y D. Jesús-Juan Álvarez Fernández...	Canales y León.....	D. Jesús-Juan Álvarez Terández...	Prorogación a Casárea Fajmo n.º 10.544 Luz n.º 11.150. Virgen del Rocario 3.ª fracción 2.ª n.º 12.490 bis. San Lorenzo fracción 2.ª n.º 12.943 bis.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. León, 22 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 4603

Distrito Minero de León

Expropiación forzosa de argente ocupación

ANUNCIO

EXPEDIENTE de expropiación forzo sa para la ocupación urgente de fincos en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, provincia de León, con motivo de la instalación de un Apartadero-Cargadero e instalaciones de almacenamiento de mineral de hierro de la mina «Benigna» y otras.

Acordado en Consejo de Ministros de fecha 21 de Septiembre de 1962 la urgente ocupación de los terrenos necesarios para las instalaciones del Apartadero-Cargadero y Depósito de Mineral de la mina «BENIGNA» y otras, explotadas por la entidad «San Bernardo, S. A.», por el presente edicto y de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación que el día 12 del próximo Noviembre, y hora de las 10, se dará comienzo a levantar las *actas previas a la ocupación*, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

RELACION DE PROPIETARIOS

Herederos de D.ª Ana Alonso Luen go. — Finca rústica al pago de la Huerga o peña Gallega, en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con una superficie de 952 m².

Herederos de D.ª Ana Alonso Luen go. — Finca rústica al pago de la Huerga o peña Gallega, en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con una superficie de 8.695 m².

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.

León, 20 de Octubre de 1962 — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4502 Núm. 1691,—141,75 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Queda expuesto al público por espacio de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la enajenación de los bienes de propios, antiguos edificios actual-

mente en estado de ruina, en las localidades de Posadilla de la Vega y Villagarcía de la Vega, respectivamente, uno en cada localidad, a fin de que, quienes lo estimen oportuno, formulen las reclamaciones que consideren procedentes.

San Cristóbal de la Polantera, 13 de Octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 4314

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 7 del actual, por unanimidad, acordó proceder a la enajenación de las fincas urbanas sitas en Posadilla de la Vega y Villagarcía de la Vega respectivamente, clasificadas como bienes de propios, e inservibles para todo uso.

En su consecuencia, se hace público a efectos de información, por espacio de quince días, a fin de que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular las reclamaciones que a su derecho pueda convenir.

San Cristóbal de la Polantera, 13 de Octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible). 4317

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por esta Corporación Municipal presupuesto extraordinario para la electrificación del pueblo de Canseco, por la Empresa León Industrial, S. A., se halla expuesto al público en la Secretaría municipal la documentación reglamentaria, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cármenes, 13 de Octubre de 1962. El Alcalde, Francisco Suárez. 4321

Aprobado por esta Corporación Municipal presupuesto extraordinario para electrificación de los pueblos de Almuzara, Campo, Piornedo, Pontedo y Villanueva de Pontedo, por León Industrial, S. A., se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, la documentación reglamentaria donde puede ser examinada por los interesados y oír reclamaciones.

Cármenes, 13 de Octubre de 1962. El Alcalde, Francisco Suárez. 4322

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad de Cármenes, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cármenes, 13 de Octubre de 1962. El Alcalde, Francisco Suárez. 4323

Ayuntamiento de Fabero

El Tribunal calificador para la oposición convocada para la provisión en propiedad de DOS plazas de Auxiliares Administrativos y concurso para DOS plazas de Guardia Municipales de este Ayuntamiento está integrado por los siguientes miembros:

Presidente, D. José Antonio Alvarez Rodríguez, Alcalde Presidente de la Corporación; Vocales, D. Francisco Jiménez Serrano, Secretario general del Gobierno Civil; D. Ernesto Díaz Villamor, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada; D. Angel Moreno Roda, Secretario de la Corporación, y Secretario, D. Domingo Guerrero Garza, Auxiliar Administrativo.

Suplente: D. José Manuel López Revilla, funcionario del Gobierno Civil, y D. Carlos Minguéz Pérez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada.

Los ejercicios de la oposición y de concurso darán principio en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana del día VEINTITRES del próximo mes de Noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y artículos 8 y 9 del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de Mayo de 1957.

Fabero, 22 de Octubre de 1962.—El Alcalde, José A. Alvarez. 4617

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por D. Francisco Martínez Miguélez, vecino de esta villa, se solicita la desaparición del trozo del camino de «Santa Cruz», comprendido entre el camino Real y el camino de Morilla, en este término, por no ser utilizable. Sobre tal petición podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, formuladas por escrito durante el plazo de un mes, por todos los habitantes del término y por aquellas otras personas o entidades que se consideren perjudicadas con la desaparición de dicho trozo de camino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Vega, 10 de Octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible).

4255 Núm. 1684.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Acordada la calificación como de bienes de propios de dos edificios en ruina propiedad de este Ayuntamiento, a efectos de su posible venta y no afectados a servicio público alguno, desde hace más de veinticinco años, se hace público que esta Secretaría municipal se expone el expediente

por plazo reglamentario, para que cuantos se crean asistidos con derecho suficiente puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas por lo que a la calificación de bienes que se pretende se refiere, y a los efectos prevenidos en el apartado 5.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Roperuelos del Páramo, 22 de Octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 4643

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, éste se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 20 de Octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 4567

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de las Ordenanzas sobre el arbitrio sobre consumiciones en establecimientos. Limpieza y decoro de fachadas. Tenencia y tránsito de perros por vías municipales. Arbitrio sobre consumo de bebidas. Arbitrio por incremento del valor de los terrenos. Arbitrio sobre solares sin edificar. Arbitrio sobre carruajes y caballerías. Contribución de usos y consumos. Impuesto sobre la sidra, vinos y chacolí. Recargo sobre contribución utilidades. Recargo sobre gas y electricidad. Recargo sobre licencia fiscal e impuesto industrial así como sobre el rendimiento del trabajo personal. Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial. Contribuciones especiales. Cuotas sobre aprovechamiento de parcelas. Aprovechamientos de pastos. Arbitrios sobre carnes, pescados y mariscos. Arbitrio sobre riqueza rústica. Arbitrio sobre riqueza urbana. Prestación personal y de transportes. Inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público. Sello municipal. Apertura de calicatas, zanjas, etc. Entrada de carruajes en edificios particulares. Parada de carruajes en la vía pública. Industrias callejeras. Apertura de establecimientos. Escaparates, muestras, etc. Postes, palomillas, etc. Ocupación del subsuelo de la vía pública. Licencias para construcciones. Tránsito de animales por vías municipales. Inspección de calderas de vapor. Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales. Tribunas, toldos, etc. Desagüe de canales y otros en la vía pública, quedan ex-

puestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones. Los Barrios de Salas, 15 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, Juan Fernández. 4420

Entidades menores

Junta Vecinal de San Pedro Bercianos

Aprobado por esta Junta el padrón de los vecinos sujetos a tributar por el concepto del derecho-tasa por circulación de ganados y carruajes por las vías vecinales, así como también por el aprovechamiento de eras destinadas para trillar, dicho documento queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, a los efectos que pueda ser examinado por los interesados legítimos y éstos puedan presentar, si lo creen conveniente, las razones que estimen oportunas.

San Pedro Bercianos, 11 de Octubre de 1962.—El Presidente, Lorenzo García Alvarez 4349

Junta Vecinal de Matalobos del Páramo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, en relación con el núm. 7.º del artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como la Circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Junio de 1953, por el presente, hago saber: Que esta Junta Vecinal, en sesión del día de la fecha, por unanimidad, acordó convertir las fincas de bienes comunales siguientes:

1.ª Tierra erial pastos, sita en el pago de Quintanilla, del término de Matalobos del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León), de 36 áreas y 30 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Angel Cantón y otros; Este, Sur y Oeste, camino a Matalobos. Se halla inscrita en el Catastro de Rústica al polígono 63, parcela 1, y en el de la Propiedad con el núm. 1.519, al tomo 928, libro 13, folio 63, primera inscripción. Valorada en 20.000 pesetas.

2.ª Tierra a eras, sita en el pago de Pandero, del término de Matalobos del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León) de 52 áreas y 56 centiáreas de superficie, que linda: Norte, José Quintanilla Ramos; Este, Domingo García Natal; Sur, camino Matalobos, y Oeste, Angel de Iglesia Marcos y otros. Inscrita en el Catastro de Rústica al polígono 64,

parcela 40 y en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 13, número 1.520, folio 64, inscripción primera. Valorada en 15.000 pesetas.

3.ª Tierra a eras, sita en el pago de Carro Martín, del término de Matalobos del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León), de 1 hectárea 96 áreas 63 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Julio González Martínez; Este, Cesáreo Juan Juan y otros; Sur y Oeste, camino de Matalobos. Inscrita en el Catastro de Rústica al polígono 64, parcela 391 y en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 13, núm. 1.523, folio 67, inscripción primera. Valorada en 25.000 pesetas

4.ª La parte de la finca rústica tierra a eras, sita en el pago de Era Prado, del término de Matalobos del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León), de 6 hectáreas, 39 áreas y 41 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino Matalobos; Este, Nemesio Franco Franco y otros; Sur, Antonio García y otros, y Oeste, Baudilio Juan Juan y otros. Inscrita en el Catastro de Rústica al polígono 65, parcela 12 y en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 13, número 1.524, folio 68, inscripción primera, y cuya parte descrita es como sigue:

Tierra a eras al pago del Prado, del término de Matalobos del Páramo, del término municipal de Bustillo del Páramo, de 1 hectárea de superficie, linda: al Norte, campo comunal de la Junta Vecinal; Sur, Baudilio Juan Juan y Julio González Martínez; Este, el mismo campo comunal, y Oeste, herederos de Antonio Natal García, con un valor de 20.000 pesetas.

5.ª Tierra pastizal, sita en el pago de Laguna Espino, del término de Matalobos del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León), de 99 áreas y 75 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, camino de Hueraga a Matalobos; Este y Sur, camino del Toraleo, y Oeste, camino de Hueraga a Matalobos. Inscrita en el Catastro de Rústica al núm. 65 del polígono y parcela 7 y en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 13, finca 1.526, folio 70, inscripción primera. Valorada en 15.000 pesetas.

En su transformación de bienes comunales a propios, ya que no han sido de expreso aprovechamiento o disfrute comunal en los últimos diez años y corresponden todas ellas al patrimonio de esta Entidad Local Menor y para en su día y previo las formalidades reglamentarias proceder a su enajenación para destinar su importe en obras municipales.

En su virtud, se hace saber por medio del presente para que durante el plazo de un mes los que se consideren agraviados puedan formular, bien por escrito o de palabra, las reclamaciones y objeciones que esti-

men oportunas, acudiendo a la información pública, que se abre por este edicto, advirtiendo al vecindario en general y personas interesadas el expediente formado al efecto se halla de manifiesto en el domicilio de esta Entidad a los fines indicados.

Matalobos del Páramo, 7 de Octubre de 1962. — El Presidente, Ezequiel Sutil. 4637

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don Rafael González González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia núm.—Sres.—D Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez Burgos, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Luis Aparicio Carreño, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias.—En la ciudad de León a 31 de Julio de 1962.—Vistos por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los autos del recurso de esta jurisdicción número 125 de 1961, interuesto por el Procurador Sr. Tejerina en nombre y representación de D. Mariano Bayón Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, de fecha 25 de Mayo de 1961 y por el consideró y así se declaró que cierto terreno de estimación pública es propiedad de don Francisco González Morár, y en cuyo recurso han sido partes mencionadas Procurador en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, nulo el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Puebla de Lillo, en 25 de Mayo de 1961, dejándole sin efecto por incompetencia de tal Entidad para tomarle, reservando a las partes las acciones que les correspondan para que puedan ejercitarles si les interesa, antes bien, y como correspondan declarándose de oficio las costas de este recurso. Una vez que sea firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente a la oficina de su procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César Martínez Burgos.—Martín J. Rodríguez

Luis Aparicio.—Valeriano B. Diez Arias.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en León con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente a 24 de Agosto de 1962.—Rafael González.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 4005

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial Industrial Pallarés, S. A., representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz, contra D. Jesús Blanco Nuevo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una moto, Vespa S., motor número V. OMS-16.196, bastidor número VTT. 65.047, de 125 CV, matrícula LE-14.770, valorada en doce mil pesetas.

2.—Un comedor corriente, chapaado, compuesto de una mesa, seis sillas, armario trincherero, en estado seminuevo, valorado en mil quinientas pesetas.

3.—Un armario de cocina, tipo nevera, con cuatro sillas, también es maltadas. Valorado en seiscientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 4495 Núm. 1681.—133,90 ptas.

° °

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Julián Prieto Vivas

y esposa D.ª Evangelina Martínez Ibán, mayores de edad, y vecinos de Villamañán, sobre pago de 34 760 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados y especialmente hipotecados que a continuación se describen:

«Una casa, en el casco del pueblo de Villamañán, en la calle de la Esperanza, sin número, desconociéndose su extensión superficial, que linda: a la derecha entrando, de Silverio Pérez Cachón; izquierda, de Germán Sastre, y espalda, de Felipe Rodríguez, valorada en setenta y cinco mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de Diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes si las hubiera quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no ha sido suplida la falta de titulación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4502 Núm. 1680—141,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de «S. A. Montajes Eléctricos», de esta capital, contra D. Maximino Barrera Fernández, vecino de Zuaires del Páramo, en reclamación de 5.600 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Unico.—Una finca rústica, situada en término de Zuaires del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, con su pozo para riego, de once heminas de cabida, linda: por el Norte, Bas Ugidos; Sur, Octavio Ferrero; Este, Rafaela Ferrero, y Oeste, Víctor Martínez, al pago de «Carro de Puente». Valorada en 27.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Noviembre próximo a las once y media de su ma-

ñana, previniendo a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo para la segunda, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca al tratarse de tercera subasta, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, no pudiendo exigirse otros, y las cargas que pudieran pesar sobre dicho inmueble quedarán subsistentes subrogándose en ellas el rematante, pudiéndose hacer la licitación a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 4591 Núm. 1686.—126,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal de desahucio a instancia de don José Rodríguez Diez, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D.ª Micaela Fernández Alonso, asistida de su esposo D. Antonio García Moratiel, y en el mismo se ha acordado para hacer efectivas las costas causadas en dicho procedimiento, sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de Noviembre próximo y hora de las doce, reseñándose dichos bienes en la forma siguiente:

Una mesa de Oficina de madera de 1,20 por 0,80 aproximadamente, con cinco cajones, dos a cada lado y otro central y un cristal sobre ella, roto, muy usada.

Dos sillas y un sillón, con asiento y respaldo de cartón, muy usadas.

Un mapa de España y otro de la provincia de León, con marco y cristal.

Un disco de rueda de automóvil con su plató, pintado de amarillo, muy usado.

Un cajón, que contiene al parecer, piezas de una ampliadora de fotografía, incompleto.

Una papelerera de mimbre, muy usada.

Todos estos bienes, se valoran en conjunto en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Se advierte a todos los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.
4597 Núm. 1687.—88,20 ptas.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 98 de 1962, a que se hará mérito, y en grado de apelación, recayó la siguiente sentencia:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 3 de Septiembre de 1962.—El Sr. D. César Álvarez Vázquez, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación en este Juzgado los autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado municipal de esta ciudad, sobre lesiones, en los que figura como denunciante apelado Francisco González Balboa, Manuel Payero Feliz y la esposa de éste, Rosario González González, y como denunciado apelante Julio Estévez Álvarez, todos mayores de edad, aquéllos vecinos de Oyamio y éste último de San Miguel de las Dueñas, y aceptando los resultandos de la sentencia apelada, y...se aceptan en su integridad los considerandos de la resolución recurrida, y...

...Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas de donde dimana este rollo, e imponiendo al apelante las costas de este recurso.

A continuación y siendo firme de derecho la mentada sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, ha sido practicada la tasación de costas que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas practicada en el juicio precedente de que resulta lo siguiente:

(Se aplica el Decreto 1035/959.

	Pesetas
1.ª Por mitad de derechos de registro, D. C. 11.ª.....	10,00
2.ª Mitad de juicio y diligencias, art. 28-1.ª.....	57,50
3.ª Id. de expedición de órdenes, D. C. 6.ª.....	50,00
4.ª Id. de cumplimiento; art. 31-1.ª.....	25,00
6.ª Notificaciones, D. C. 14.ª	40,00
7.ª Ejecución de sentencia, art. 29 1.ª.....	30,00
8.ª Mitad indemnización testigos.....	300,00
9.ª Indemnización en dieta y locomoción al Agente, D. C. 4.ª.....	100,00
10.ª Dieta y locomoción en notificación sentencia, D. C. 4.ª.....	125,00

11.ª Id. id. en emplazamiento para apelación id.	125,00
12.ª Daños.....	199,00
13.ª Mitad de reintegros y mutualidades.....	50,00
14.ª Multa impuesta al penado.....	75,00
15.ª Reclamado del Juzgado de instrucción.....	376,00

Total pesetas.. 1.562,50

De esta tasación se da vista al penado por tres días, durante cuyo plazo quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Julio Estévez Álvarez, que está en ignorado paradero actualmente, expido la presente en Ponferrada a 26 de Septiembre de 1962.—El Secretario, L. Álvarez.
4052

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que la tasación de costas practicada en los autos del juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 27/62 es del tenor siguiente:

	Pesetas
1.º—Derechos del juicio, tarifa 1.ª, art. 28, Ley Tasas 18 Junio 1959.....	100,00
2.º—Diligencias previas, mencionado artículo...	15,00
3.º—Ejecución, art. 29 Ley Tasas.....	30,00
4.º—Registro, Disposición 11.ª de las comunes a todas las Tasas.....	20,00
5.º—Reintegro juicio, artículo 81 Decreto 3 Marzo de 1960, que aprueba Texto refundido Ley Tarifas y Timbres del Estado.....	20,00
6.º—Mutualidades, Orden Ministerial e Inspección Provincial.....	20,00
7.º—Expedición de un exhorto al Juzgado Municipal de Ponferrada y otro al de Instrucción de la misma ciudad, regla 6.ª de las Disposiciones comunes a todas las Tasas.	50,00
8.º—Diligenciamiento de los exhortos que se mencionan en la partida 7.ª, artículo 31 Ley Tasas.....	50,00
9.º—Expedición de cinco cartas órdenes al Juzgado de Paz de Camponaraya incluyendo la de esta tasación. Regla 6.ª de las Disposiciones comunes a todas las Tasas.....	125,00

10.º—Diligenciamiento de las cartas órdenes que se mencionan en la partida 9.ª, art. 31 Ley Tasas...	125,00
11.º—Honorarios Médico Forense, por un reconocimiento. Tarifa 5.ª, art. 10 apartado a) Ley Tasas...	100,00
12.º—Id. Médico de A. P. D. Camponaraya por los mismos preceptos que el anterior.....	100,00
13.º—Id. id. al mismo por asistencia.....	200,00
14.º—Indemnización al perjudicado por los nueve días de incapacidad...	315,00

TOTAL 1.270,00

La anterior tasación de costas la he practicado bien y fielmente yo, el Secretario y asciende a las figuras mil doscientas setenta pesetas, salvo error u omisión de que doy fe en Villafranca del Bierzo a 24 de Julio de 1962.—Avelino Fernández. Rubricada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación a Emiliano Bodelón Rivera, vecino que fue de La Bálgora hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Villafranca del Bierzo a 29 de Septiembre de 1962.—Avelino Fernández.
4147

Cédula de notificación

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mérito, seguido sobre lesiones y blasfemias, contra Victoriano Cuevas Ceballos, que estuvo domiciliado en Ponferrada y Francisco Barbosa Alvaro, que lo estuvo en Villablino, se practicó la siguiente:

Tasación de costas—Juicio de faltas número 114 de 1962.

	Pesetas
1.ª—Registro, D. C. 11.ª, D. 1035 959.....	20,00
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28 1.ª.....	115,00
3.ª—Ejecución, 29 1.ª.....	30,00
4.ª—Expedición de exhortos D. C. 6.ª.....	150,00
5.ª—Por su cumplimiento, 31 1.ª.....	75,00
6.ª—Mandamientos, D. C. 6.ª	100,00
7.ª—Dieta y locomoción, D. C. 4.ª.....	50,00
8.ª—Reintegros y mutualidades.....	56,00
9.ª—Tasas del Forense, 6 5.ª	175,00
10.ª—Multa impuesta a Francisco Barbosa.....	251,00
Total pesetas	1.022,00

De cuyas 1.022 pesetas, resultan responsables: Victoriano Cuevas Ceballos, por mitad de las ocho primeras partidas, y total de la 9.ª, pesetas 473 y Francisco Barbosa Alvaro por el resto 549 pesetas.

Los autos quedan de manifiesto en Secretaría por tres días, donde podrán ser examinados por las partes para posible impugnación.

Y para que conste y sirva de notificación a los penados que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 4 de Octubre de 1962.—L. Alvarez. 4137

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Victoriano Cuevas Ceballos, camarero, hijo de Victoriano y Griselda, de 24 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Ponferrada, natural de Villablino, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 114 de 1962, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada a 4 de Octubre de 1962.—El Juez municipal Sr.º, Manuel Alvarez.—El Secretario, L. Alvarez. 4137

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Teodoro González Alonso, hijo de Francisco y de Consuelo, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de Las Bodas (León), cuya actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 85 de 1962, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Municipal número 1, Siro Fernández.—El Secretario, Mariano Velasco. 4192

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los

números 1.231 y 1.366 de 1962 contra Constructora Isema, S. A., por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 32.411,27 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera, marca LAMAR. Un montacargas modelo UNSA, con su motor. Un grupo moto-bomba, marca GEAL. Una máquina de hacer bloques de cemento. 5 carretillos de mano, bastante deteriorados. Una cizalla. 5 rollos hierro redondo, de 12 mm, 6 de 10 mm, 3 de 14 mm., y 4 madejas de 18 mm. 70 tablas de diferentes medidas y gruesos y otras 70 de 2 metros. 200 bandejas de recoger bloques. 14 trócolas, con sus corresponsales sogas. 2 contadores, uno de ellos trifásico. Una criba de hierro para arena. 4 interruptores. Una caja conteniendo aisladores, cuchilla y material eléctrico. Una tijera de cortar alambre, de mano. Una línea eléctrica trifásica, de unos 300 metros de larga, con 8 palenques, 6 de madera y 2 de hierro. 45 metros de cable de goma trifásica. 58 sacos de cemento. 19 postes de cuatro metros, aproximadamente. 4 vigas de cemento, de 2,80 y 5 metros de 1,90 excepto una, que es inferior. 14 palas sin mango y muy usadas. 8 liras de hierro para andamio. 10 picos, muy usados. 7 zetas de hierro para andamio. 4 panderetas de goma y otras 3 de hierro o latón. Una ventana de hierro. 500 kilos de madera vieja para leña. Un macho y dos macetas 2 ramas para enderezar hierro. 6 metros de tubo, de pulgada y media. 20 metros de arena, 50 de grava y 10 de morrillo, aproximadamente. Una estufa, muy vieja. 2 ángulos de hierro de dos metros y medio. 2 cubos de hierro, para subir. 3 bidos es para agua. Valorado todo ello en la cantidad de treinta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro céntimos (35.900,40 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y depositan en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 22 de Octubre de 1962.—F. J. Salamanca Martín.—Ante mí: El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricados. 4605 Núm. 1690.—223,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega

Convoco a Junta General para el día 4 de Noviembre de 1962, a las doce treinta horas de la mañana.

Asuntos a tratar en el orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año próximo.

3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 18 de Noviembre con los usuarios que a la reunión asistan. Local: Salón.

San Román de la Vega, 14 de Octubre de 1962.—El Presidente, Juan de la Iglesia.

4378 Núm. 1683.—49,90 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrotierra de Valmadrigal

Don Vidal Vallejo Calvo, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrotierra de Valmadrigal.

Hago saber: Que debidamente aprobado por la Superioridad el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio económico, ha sido confeccionado el padrón de contribuyentes, comprendiendo a todos aquellos propietarios que posean fincas rústicas y ganado en el ámbito de esta Hermanidad, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la misma para oír reclamaciones por un período de quince días, contados éstos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito y acompañadas del oportuno justificante.

Castrotierra, 14 de Septiembre de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, Vidal Vallejo.

3875 Núm. 1688—76,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1962